

D.<sup>a</sup> Milagros Vernis Delgado, contra D. Vilviano Peraita Rioja, D.<sup>a</sup> Inés Peraita Rioja y D.<sup>a</sup> Nieves Peraita Rioja, por medio de la presente se emplaza a D.<sup>a</sup> Inés Peraita Rioja y D.<sup>a</sup> Nieves Peraita Rioja, cuyos domicilios se desconocen para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declaradas en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de La Rioja y sirva de emplazamiento a dichos demandados, expido la presente que firmo en Haro, a 17 de febrero de 1986.— El Secretario.

#### JUZGADO DE DISTRITO N.º 1 DE LOGROÑO

*Cédula de citación*

IV.295

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 570/85 sobre hurto de una bicicleta, se cita a Jesús y José Luis Rodríguez Barajas, cuya última residencia era c/ Los Hierros, de esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 3 de marzo de 1986.— El Secretario.

*Cédula de requerimiento*

IV.296

En el Juicio de Faltas n.º 81/85, seguido por este Juzgado sobre lesiones en agresión, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Jesús Alvarez Gallego, hijo de Manuel y de Regla, nacido en Salucar de Barrameda el día 21 de febrero de 1959, de estado soltero, profesión vulcanizador, con D.N.I. n.º 31.617.963, y cuyo último domicilio conocido fue en Calzados Crube, S.A. de Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir seis días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 4 de marzo de 1986.— El Secretario.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

*Cédula de notificación*

IV.297

D.<sup>a</sup> Isabel Hernández Barea, Oficial en funciones de Secretaria del

Juzgado de Distrito de Haro.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en los autos del Juicio de Faltas n.º 179/85, tramitados por éste Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“FALLO: Que debo condenar y condeno a Antonio Blanco Cerquejo, como autor de una falta prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a las penas de 6.000 Ptas. de multa, costas del Juicio y que indemnice a Autopista Vasco-Aragonesa, en la cantidad de 27.510 Ptas., y como responsable Civil Subsidiario SONCA, S.A.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en ésta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al condenado Antonio Blanco Cerquejo, con último domicilio en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Haro, a 3 de marzo de 1986.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

*Sentencia*

IV.298

Don Jesús Gutiérrez Seco, Oficial en Funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Santo Domingo de la Calzada.

DOY FE: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas n.º 100 de 1985, contra José Miguel Ollero Bañuelos, sobre amenazas, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“SENTENCIA.— En Santo Domingo de la Calzada, a 28 de febrero de 1986. El Sr. D. José Manuel Varona Castrillo, Juez de Distrito en provisión temporal de esta ciudad y su comarca, vistos y oídos los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas seguido con el número 100/85, en los que aparecen como denunciante Pedro Garrido Moya, mayor de edad, casado, representante y actualmente en ignorado paradero; como denunciado, José Miguel Ollero Bañuelos, mayor de edad, soltero, calefactor y vecino de Santo Domingo de la Calzada, sobre amenazas y lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y en base a los siguientes hechos.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente, de la falta que se le venía imputando a José Miguel Ollero Bañuelos. Al mismo tiempo que declaro las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Manuel Varona.”

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Garrido Moya, expido el presente, en cumplimiento de lo ordenado, en Santo Domingo de la Calzada, a 28 de febrero de 1986.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA

*Subasta de pastos*

V.A.147

Autorizado por la Dirección Regional del Medio Ambiente de La Rioja, el Plan de Subastas Forestales para el año actual, dentro del Monte n.º LO-3077 denominado La Selva, El Aído y Bahum, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del inmediato día hábil siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se

admiten proposiciones en Secretaría para tomar parte en la subasta del siguiente aprovechamiento:

Subasta de pastos en 375 Has. para 50 vacunos o reducido a lanares 300 cabezas, bajo el precio base de 34.500 Ptas., precio índice: 69.000 Ptas. Indemnizaciones: 6.526 Ptas.

Pliego de condiciones en Secretaría.

La apertura de pliegos se celebrará a las 17 horas del día hábil siguiente al del plazo de licitación.

Lagunilla del Jubera, 4 de marzo de 1986.— El Alcalde.

### B. Otros anuncios oficiales

#### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Solicitud de permiso para sobrevolar La Rioja con fines propagandísticos*

V.B.104

D. Pedro de Wenez y Llopis, Consejero Delegado de la Empresa “Agrar Aviación, S.A.”, con domicilio en el Aeropuerto de Zaragoza, —Hangar número uno— Zona Modular, de Zaragoza, ha solicitado de esta Delegación del Gobierno permiso para sobrevolar desde el aeropuerto de Logroño, durante un año la providencia de La Rioja.

La publicidad consistirá en arrojar octavillas, publicidad y propaganda electoral por medio de helicópteros de su flota, matrículas EC-DNZ, EC-DRJ, EC-DRK, EC-CMB y EC-DUR.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la providencia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 3 de marzo de 1986.— El Delegado del Gobierno.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de aguas

*Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas públicas*

V.B.99

El Ayuntamiento de Cañas solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 1,20 lit./sg. a captar de los manantiales “Fuente Gildo”, en su término municipal con destino a la ampliación de su abastecimiento.

A tal fin aporta el denominado “Proyecto de ampliación de caudal del abastecimiento público a Cañas”, suscrito por el Ingeniero de Caminos Don Antonio José García Cuadra en Logroño y marzo de 1982, en el que se justifica la necesidad del caudal solicitado y en el que se describen las obras a ejecutar, que en síntesis consisten en la mejora de la arqueta de captación correspondiente a su antiguo aprovechamiento existente, otorgado por Resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro en 11-3-61, y en la construcción de una nueva en la conducción antigua unos 192 mts. aguas abajo de la anterior, reponiéndose unos 82 mts. de tubería de 60 mm. de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes